



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0460-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de abril de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 093-2017-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 28 de marzo de 2017, remite la Resolución N° 061-2017-UNHEVAL-FCS-D, del 28 de marzo de 2017, donde se actualiza y se aprueba el Plan de Estudios, Malla Curricular, Tabla de Convalidación, Directiva de Adecuación Curricular y Sumillas de la Escuela Profesional de Sociología 2017, por lo que remite el documento para que se habilite el sistema para las matrículas dando la conformidad de los documentos que se remiten;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, informa que existe cambios y modificaciones en el Plan de Estudios respecto a lo informalizado en el Sistema en el año 2015; esto implica que la Resolución N° 061-2017-UNHEVAL-FCS-D, debe ser ratificada por el Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 088-2017-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 19 de abril de 2017, manifiesta que habiéndose convocado a sesión de Consejo Universitario para el día 19 del mes en curso, el mismo que no se realizó por falta de quórum reglamentario, solicita se considere el caso de la Escuela Profesional de Sociología, cuyo trámite de cambio curricular, se encuentra pendiente de ratificación del Consejo Universitario, lo cual viene dificultando el proceso de matrícula e inscripción de estudiantes, por lo que solicita se emita la resolución de aprobación de aprobación del cambio curricular y convalidación correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3472-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

Que, mediante la Resolución N° 066-2017-UNHEVAL-FCS-CF, por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales se resuelve ratificar la Resolución N° 061-2017-UNHEVAL-FCS-D, y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0423-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 20 y 21 de abril de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 066-2017-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 07 de abril de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales resuelve **RATIFICAR** la Resolución N° 061-2017-UNHEVAL-FCS-D, del 28 de marzo de 2017, que **ACTUALIZA** y **APRUEBA** el **PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, TABLA DE CONVALIDACIÓN, DIRECTIVA DE ADECUACIÓN CURRICULAR Y SUMILLAS 2017, de la EP de Sociología de la UNHEVAL, de acuerdo a los documentos que se anexa a la presente;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



SECRETARIA
GENERAL

YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-L-OCI-FCS-DASA-Transferencia-LPA-Archivo